

WEB

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 03648 - 2014 - DRELM

Lima,

09 JUL. 2014

Visto, la Resolución Vice Ministerial N° 018-2014-MINEDU, que aprueba las "Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014", y demás documentos que acompañan en cuarenta y seis (46) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte.

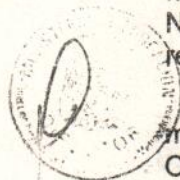
Que los artículos 21° y 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece dentro de las funciones del estado la de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; asimismo, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la Política de Educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado.

Que, en tal virtud, el Ministerio de Educación aprobó mediante Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", que establece las diversas actividades; entre ellas, el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014;

Que, el segundo nivel de intervención en el ámbito escolar para el fortalecimiento de la educación física y el deporte, señalado en el numeral 6.2.2 de los "Lineamientos para la Ejecución del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Pública de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular", aprobados por Resolución Ministerial N° 041-2014-MINEDU, involucra el desarrollo de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales, que se realizan en un contexto alentador para la actividad física, la recreación y el deporte en el país;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 018-2014-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014; y en atención a los considerandos precedentes, resulta necesario regular la organización y desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana,



igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01° : CONFORMAR, la COMISIÓN ORGANIZADORA de la ETAPA REGIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2014, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- Presidente** : **WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRRA**
Director Regional (e) de Educación de Lima Metropolitana
- Vice presidenta** : **CARMEN ROSA CUADROS SALAS**
Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica - DRELM
- Coordinador General** : **HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA**
Especialista en Educación - DRELM
- **Miembro 01** : **MIGUEL ANGEL ALANIA VASQUEZ**
Especialista en Educación - UGEL 01
 - **Miembro 02** : **MANUEL MARCA CULLAHUA**
Especialista en Educación - UGEL 02
 - **Miembro 03** : **JHON TARAZONA NORABUENA**
Especialista en Educación - UGEL 03
 - **Miembro 04** : **JOSÉ MARTÍN MANRIQUE AMARU**
Especialista en Educación - UGEL 04
 - **Miembro 05** : **DANIEL MERINO MIRANDA**
Especialista en Educación - UGEL 05
 - **Miembro 06** : **JORGE A. RODRÍGUEZ QUISPE**
Especialista en Educación - UGEL 06
 - **Miembro 07** : **IVÁN DAVID DE SOUZA SÁNCHEZ**
Especialista en Educación - UGEL 07

ARTÍCULO 2° : CONFORMAR, la COMISIÓN DE JUSTICIA de la ETAPA REGIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2014, la misma que quedará integrada de la siguiente manera.

- Presidente** : **MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS**
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Presidente Suplente** : **CARLOS CHRISTIAN CARRIÓN MURRIETA**
Especialista en Educación - DRELM
- Miembro Titular** : **CARLOS RUBÉN LOMBARDO**
Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima
- Miembro Titular** : **ENRIQUE A. GUERRERO VIDAL**
Representante del Consejo Regional del Deporte

ARTÍCULO 03° : APROBAR, la Directiva N° 022-2014-DRELM/JUGP/EBR, la que norma la organización, desarrollo, implementación, ejecución y evaluación de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 04° : ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Pedagógica, para que a través del Especialista en Educación Física efectúe las coordinaciones con las Unidades de Gestión Educativas Locales y demás instancias de gestión educativa descentralizadas, para la difusión, supervisión y adecuado cumplimiento de las normas aprobadas en el artículo precitado.



ARTÍCULO 05° : ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21,1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 06° : DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.



Regístrese y comuníquese



WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA
Director Regional (e) de Educación de
Lima Metropolitana

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ROSA AMÉRICA ORCCON ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ARTÍCULO 50.º - ELABORACIÓN DE LA CARTA
El presente instrumento y sus anexos se otorgan y firman en la ciudad de Madrid a los veintidós días del mes de mayo del año 1999, en virtud de la resolución de la Junta de Gobierno de la Asociación de...

ARTÍCULO 51.º - RESPONSABILIDAD DE LA PUBLICACIÓN DE LA
El presente instrumento y sus anexos se otorgan y firman en la ciudad de Madrid a los veintidós días del mes de mayo del año 1999, en virtud de la resolución de la Junta de Gobierno de la Asociación de...

Registros y comunicaciones

INSTRUMENTO NOTARIAL BOLIVAR SEBASTIAN
[Firma Notario] de la ciudad de...

En fe de lo cual he firmado y sellado el presente instrumento en la ciudad de Madrid a los veintidós días del mes de mayo del año 1999, en virtud de la resolución de la Junta de Gobierno de la Asociación de...





PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

DIRECTIVA N° 022 – 2014-DRELM/JUGP/EBR

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA REGIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2014 EN LA JURISDICCIÓN DE LIMA METROPOLITANA

1. FINALIDAD.

La presente Directiva tiene por finalidad normar, planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2014, en concordancia con las Bases Generales y Específicas 2014, para promover la participación e integración de los estudiantes de las Instituciones Públicas y Privadas del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Además de contribuir a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, así como, promover la creación de espacios de interacción con la comunidad, buscando el mejoramiento del entorno escolar y la práctica vivencial de valores entre los estudiantes que contribuyan al establecimiento de óptimas relaciones sociales entre pares a partir del disfrute de la actividad física.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Organizar, desarrollar, implementar, ejecutar y evaluar la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014, con la participación decidida de las Instituciones Educativas participantes de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local y su equipo de Especialistas de Deporte.
- 2.2. Propiciar la participación de los estudiantes de las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana en las diferentes disciplinas deportivas colectivas e individuales.
- 2.3. Propiciar la formación de actitudes y valores en los estudiantes, como la honestidad, la solidaridad, la justicia y la cooperación; mediante la práctica y sana competencia en las actividades deportivas.
- 2.4. Clasificar a los estudiantes de las diferentes disciplinas deportivas colectivas e individuales como representantes de Lima Metropolitana en la Etapa Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.
- 2.5. Estimular la participación activa de los estudiantes, profesores, delegados y entrenadores de los equipos que ocupen los primeros puestos y representen a la región.

3. BASE LEGAL.

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044
- 3.3. Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036
- 3.4. R.M N° 0622-2013-ED. "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2014".
- 3.5. DS. N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 3.6. Resolución Vice Ministerial N° 018-2014-MINEDU, Aprueba los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.
- 3.7. Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.



4. ALCANCES.

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular (Nivel Primaria y Secundaria).

5. DISPOSICION GENERAL.

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a través de la Unidad de Gestión Pedagógica y del especialista de Educación Física, es el encargado de planificar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014, dando cumplimiento a la Resolución Vice Ministerial N° 018-2014-MINEDU.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1. DE LA ORGANIZACIÓN.

- 6.1.1. La Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte del Ministerio de Educación es la encargada de organizar la Etapa Nacional.
- 6.1.2. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, es la encargada de organizar la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.
- 6.1.3. Para el buen desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014, se conformarán Comisiones Organizadoras (C.O.) y Comisiones de Justicias (C.J.), de acuerdo al siguiente cuadro:

INSTITUCIÓN	ETAPA REGIONAL DRELM	
	Comisión Organizadora	Comisión de Justicia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		
DRELM	01	01
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE	01	01
GOBIERNO REGIONAL	01	01
UGEL		

- 6.1.4. Es responsabilidad del Director de la UGEL, en sus respectivas etapas, solicitar a las instituciones involucradas, la designación de sus miembros, convocar a sesión de instalación y remitir los datos de los miembros a la Comisión organizadora Regional.
- 6.1.5. Las instituciones miembros deberán acreditar a sus representantes para conformar las comisiones, por escrito.
- 6.1.6. Los miembros en la primera sesión (de instalación), designarán a su Presidente, quien se encargará de efectuar las convocatorias a las siguientes sesiones, refrendar los fallos e informes que emita el colegiado y cumplir con las demás obligaciones que se señalen en el presente documento.



PERU

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

1.1. DE LAS ACREDITACIONES.

- 1.1.1. Los deportistas, delegados y entrenadores que clasifican a la Etapa Regional, deberán ser acreditados mediante una Resolución Directoral, firmada y sellada por el Director de la instancia descentralizada educación que corresponda. La acreditación se realizará por mesa de partes de la sede Regional, teniendo como fecha máxima el viernes 11 de julio del 2014 (4:30 pm).
- 1.1.2. El delegado deberá portar siempre la documentación de su delegación en original y copia y presentarla cuando le sea requerida por los jueces de campo o la comisión organizadora pertinente.
- 1.1.3. En el momento de la acreditación el delegado firmará una Declaración Jurada dando fe de que los estudiantes participantes y documentos presentados se ajustarán a las presentes bases.

1.2. DE LA REUNIÓN TÉCNICA.

- 1.2.1. Se efectuará un día antes del inicio de las competencias.

AGENDA:

- Bienvenida a las delegaciones deportivas.
- Acreditación de delegados y delegaciones deportivas.
- Información respecto a los escenarios y competencias deportivas.
- Verificación de delegaciones y sorteo de grupos.
- Elaboración de los colores de los uniformes de las delegaciones deportivas colectivas.
- Suscripciones y firma del acta.

1.3. DE LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS.

- Los diferentes campeonatos y pruebas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales deberán programarse sin interferir con el normal desarrollo del horario escolar, vale decir el lunes a viernes en los horarios de la tarde y noche, y los días sábados y domingos durante todo el día, a efectos de evitar la pérdida de horas de clases.
- El Instituto Peruano de Deporte, en el marco de las acciones articuladas con el Ministerio de Educación, brindará facilidades para el uso de sus instalaciones deportivas en forma gratuita a nivel nacional.

1.4. DE LA PREMIACIÓN.

La comisión organizadora de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, otorgarán el reconocimiento a los alumnos que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y disciplina deportiva colectiva, y los que tengan la mejor marca técnica de las disciplinas individuales, de conformidad con sus bases específicas, consistentes en una medalla y un diploma.



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

La fecha de premiación debe ser como máximo 30 días después de culminada los Juegos deportivos en su respectiva UGEL o DRELM.

Sólo Serán premiados los deportistas que hayan participado por lo menos en un partido como titular o suplente para el caso de las disciplinas deportivas colectivas y en una prueba para el caso de las disciplinas deportivas individuales.



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

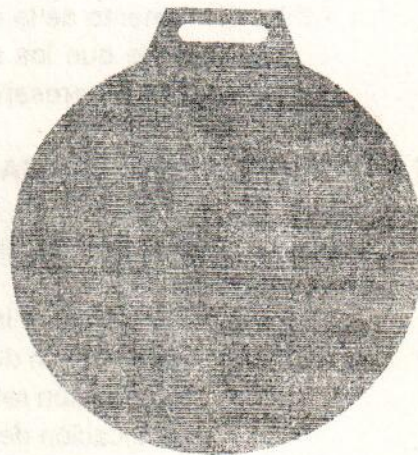
MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN

ETAPA REGIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2014

MEDALLA DE ORO

PRIMER PUESTO

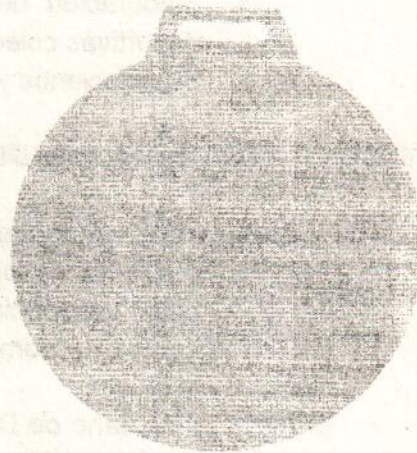
Cantidad
800 medallas



MEDALLA DE PLATA

SEGUNDO PUESTO

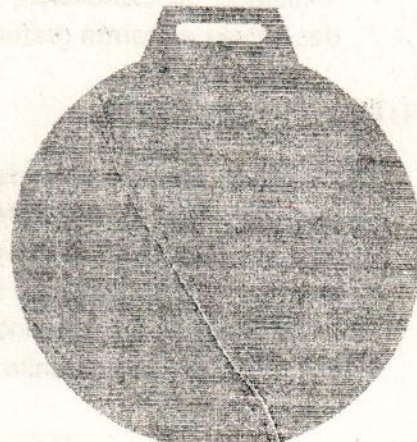
Cantidad
800 medallas



MEDALLA DE BRONCE

TERCER PUESTO

Cantidad
800 medallas





PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana



DIPLOMA

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana otorga el presente a:

Por haber ocupado el _____ puesto en la disciplina deportiva _____ Categoría: _____
en la Etapa Regional de Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.
realizada en la ciudad de Lima Metropolitana. _____ de _____ de 2014.

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana



SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



1.5. DEL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA.

El deporte es parte de la formación integral de los estudiantes; por ello, merece nuestro más enérgico rechazo, todo factor o acción que aliente la competencia desleal; en tan sentido, las Comisiones Organizadoras en coordinación con las comisiones de Justicia de cada etapa, promoverán la firma del Pacto de Ética Deportiva.

Los delegados y entrenadores son responsables de velar por el correcto comportamiento de los deportistas bajo su responsabilidad, en todo momento y lugar (escenarios deportivos, hospedaje, etc.). Asimismo, deberán exhortar el correcto comportamiento de los padres de familia, familiares, amigos y barras, durante el desarrollo de las competencias. Las faltas y sanciones se detallan en las Bases Nacionales de los JDEN 2014.

1.6. DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS.

Este año la distribución y participación en las competencias deportivas por categorías es como sigue:

CATEGORÍA "O" .

- Nacidos en los años 2005, pudiendo participar también los estudiantes nacidos en el 2006 y 2007 (edades 07, 08 y 09 años).
- Adicionalmente, en la disciplina deportiva de Ajedrez, también pueden participar los nacidos en el año 2008 (edad de 06 años).
- Esta categoría participará hasta la Etapa UGEL, excepto las disciplinas deportivas de Atletismo y Gimnasia que participarán hasta la Etapa Nacional.
- Esta categoría busca valorar la participación de los estudiantes, en un contexto deportivo formativo, orientado al desarrollo de las habilidades y capacidades de los estudiantes.

CATEGORÍA "O"		DAMAS				VARONES			
Nº	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	5	1	1	7	5	1	1	7
3	GIMNASIA	4	1	1	6	4	1	1	6
4	MINI BASQUET	12	1	1	14	12	1	1	14
5	MINI FÚTBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
6	MINI VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		43	6	6	55	43	6	6	55

- Son las disciplinas de Atletismo y Gimnasia clasifican a la Etapa Macro Regional y Nacional.
- Las otras disciplinas se desarrollan hasta la Etapa UGEL.

CATEGORÍA "A"

- Nacidos en los años 2002, 2003 y 2004 (edades de 10, 11 y 12 años), a excepción de la disciplina deportiva de Ajedrez, en la que podrán participar también los nacidos en el año 2005 (edad de 09 años).
- Esta categoría participará hasta la Etapa Regional, excepto las disciplinas deportivas de Atletismo y Gimnasia que participarán hasta la Etapa Nacional.



- La participación en las disciplinas deportivas individuales y colectivas se realiza de acuerdo a los siguientes criterios:

CATEGORÍA "A"		DAMAS				VARONES			
Nº	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	14	2	1	17	14	2	1	17
3	GIMNASIA	4	1	1	6	4	1	1	6
4	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
5	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
6	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
7	MINIBASQUET	12	1	1	14	12	1	1	14
8	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
9	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
10	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
11	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		92	12	11	115	92	12	11	115

1º. Solo las disciplinas de Atletismo y Gimnasia clasifican a la Etapa Macro Regional y Nacional. Las otras disciplinas se desarrollan hasta la Etapa Regional.

CATEGORÍA "B"

- Nacidos entre los años del **2000 y 2001** (edades de 13 y 14 años), a excepción de la disciplina deportiva de Ajedrez, en la que también podrán participar los nacidos en el año 2002 y 2003 (11 y 12 años).
- Esta categoría participará hasta la Etapa Nacional en todas las disciplinas deportivas.

CATEGORÍA "B"		DAMAS				VARONES			
Nº	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	19	2	1	22	19	2	1	22
3	DEPORTE ADAPTADO	3	3	-	6	3	3	-	6
4	CICLISMO	2	1	1	4	2	1	1	4
5	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
6	JUDO	8	1	1	10	8	1	1	10
7	KARATE	3	1	-	4	3	1	-	4
8	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
9	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
10	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
11	BASQUET	10	1	1	12	10	1	1	12
12	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
13	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
14	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		107	17	12	136	107	17	12	136

- Es obligatorio inscribir a 02 deportistas por género en la prueba de la carrera pedestre.
- En la disciplina de Atletismo- Deporte Adaptado, la inscripción se realizará de tal manera que cada deportista viaje acompañado de un adulto (en ningún caso el número de adultos debe superar al de los deportistas). Para la inscripción en PERUEDUCA, un entrenador cumplirá la función de delegado.
- En la disciplina de Ajedrez pueden participar estudiantes entre los 11, 12, 13 y 14 años.
- Las disciplinas de Tenis de Campo, Ciclismo y Atletismo-Deporte Adaptado clasifican de la Etapa Regional a la Nacional. Las otras disciplinas desarrollan las Etapas Regional, Macro Regional y Nacional.



5º. En la disciplina deportiva de Karate, el entrenador podrá hacer las funciones de delegado para los trámites de inscripción.

CATEGORÍA "C"

- Nacidos en los años de **1997, 1998 y 1999** (Edades de 15, 16 y 17 años).
- Esta categoría participará hasta la Etapa Nacional en todas las disciplinas deportivas a excepción de la disciplina de Handball que finalizará su desarrollo en la Etapa Regional.

CATEGORÍA "C"		DAMAS				VARONES			
Nº	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	16	1	1	18	16	1	1	18
3	CICLISMO	2	1	1	4	2	1	1	4
4	JUDO	4	1	1	6	4	1	1	6
5	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
6	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
7	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
8	BASQUET	10	1	1	12	10	1	1	12
9	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
10	FUTSAL	0	0	0	0	10	1	1	12
11	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
12	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		84	11	11	106	94	12	12	118

1º. Las disciplinas de Tenis de Campo y Ciclismo clasifican de la Etapa Regional a la Nacional.

STATE OF TEXAS, COUNTY OF ...

COMMISSIONERS' REPORT

For the year ending ...

No.	AMOUNT		DATE		PARTICULARS
	PAID	RECEIVED	PAID	RECEIVED	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					

Approved by the Board of Commissioners this ... day of ... 19...



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

1.7. CRONOGRAMA REGIONAL

Héctor Gumer Vega Villaorduña
Coordinador Regional

CRONOGRAMA REGIONAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

DISCIPLINAS DEPORTIVAS	CATEGORÍAS			Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	
	0	A	B	C	14-Jul	15-Jul	16-Jul	17-Jul	18-Jul	19-Jul	21-Jul	22-Jul	23-Jul	24-Jul	25-Jul	11-Ago	12-Ago	13-Ago
AJEDREZ	0	A	B	C	AJEDREZ													
ATLETISMO	0	A	B	C		ATLETISMO												
GIMNASIA	0	A										GIMNASIA						
MINIBASQUET/BASQUET	0	A	B	C								MINIBASQUET/BASQUET						
FÚTBOL/MINI FÚTBOL	0	A	B	C								MINI FÚTBOL / FÚTBOL						
MINI VOLEIBOL/VOLEIBOL	0	A	B	C						MINI VOLEIBOL / VOLEIBOL								
NATACION		A	B	C							NATACION							
TENIS DE CAMPO		A	B	C												TENIS DE CAMPO		
TENIS DE MESA		A	B	C						TEMIS DE MESA								
FÚTBOL		A	B	C								FÚTBOL						
HANDBALL		A	B	C									HANDBALL					
DEPORTE ADAPTADO		B						DEPORTE ADAPTADO										
CICLISMO		B	B	C				CICLISMO										
JUDO		B	B	C								JUDO						
KARATE		B														KARATE		

This image shows a grid of 10 columns and 10 rows. The grid lines are faint and light gray. The cells within the grid contain very faint, illegible text or markings. There are several dark, irregular smudges or stains, particularly a large one in the upper right quadrant and another in the lower right quadrant. The overall appearance is that of a scanned document page with a grid overlay.




 Dirección Regional de Educación
 Arequipa

1.3. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA REGIONAL DE LOS
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2014

DISCIPLINAS DEPORTIVAS	CANTIDAD DE PARTIDOS			JORNADAS (DIAS)	COSTO X PARTIDOS (S/.)	COSTO X JORNADAS (S/.)	CANTIDAD DE JUECES O ARBITROS	TOTAL
	A	B	C					
AJEDREZ				3		S/. 100.00	3	S/. 900.00
ATLETISMO				3		S/. 60.00	20	S/. 3,600.00
GIMNASIA				2		S/. 60.00	6	S/. 720.00
NATACIÓN				3		S/. 50.00	15	S/. 2,250.00
TENIS DE CAMPO				3		S/. 100.00	3	S/. 900.00
TENIS DE MESA				2		S/. 100.00	4	S/. 800.00
DEPORTE ADAPTADO				2		S/. 60.00	6	S/. 720.00
CICLISMO				2		S/. 60.00	6	S/. 720.00
JUDO				2		S/. 60.00	6	S/. 720.00
KARATE				2		S/. 60.00	6	S/. 720.00
MINIBASQUET/BASQUET	26	26	26		S/. 80.00			S/. 6,240.00
FÚTBOL/MINI FÚTBOL	26	26	26		S/. 80.00			S/. 6,240.00
MINI VOLEIBOL/VOLEIBOL	26	26	26		S/. 80.00			S/. 6,240.00
FUTSAL	26	26	13		S/. 80.00			S/. 5,200.00
HANDBALL	26	26	26		S/. 80.00			S/. 6,240.00
							TOTAL	S/. 42,210.00



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- La inscripción en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales implica el sometimiento único y exclusivamente a las normas que los rigen: Bases e instructivos.
- En todas las etapas, el ARBITRAJE y el control de las competencias serán de responsabilidad de las respectivas comisiones organizadoras, asumiendo el financiamiento de las mismas en sus respectivas etapas.
- Los directores de las Instituciones Educativas, profesores, entrenadores, delegados, jueces, organizadores y padres de familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para desterrar la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar, promoviendo la práctica del juego limpio y velando por salvaguardar la integridad de los niños y jóvenes adolescentes que les han sido confiados.
- Los delegados y entrenadores son responsables de velar por el adecuado comportamiento y la integridad física y moral de los deportistas. Su designación debe realizarse considerando éstas responsabilidades, debiendo garantizarse que sea una sola persona idónea y acompañe a la delegación permanentemente, desde la salida de la Institución Educativa hasta su retorno a la misma. En tal sentido, queda **terminantemente prohibida la designación de una sola persona como delegado de varios equipos o disciplinas**. La Comisión Organizadora Regional tendrá especial cuidado en la verificación de los datos personales de los delegados para su participación en la Etapa Regional.
- Los directores de las Instituciones Educativas y Unidades de Gestión Educativa Local, están obligados a cumplir y hacer cumplir las Bases y demás normas de los JDEN 2013, bajo responsabilidad administrativa.
- Todos los casos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión Organizadora Regional teniendo en cuenta las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014 (R.V.M. N° 018-2014-MINEDU)

Santa Catalina, 08 de Julio de 2014



WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA
Director Regional (é) de Educación de
Lima Metropolitana



DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Yo, [Nombre], Declaro que soy el propietario y responsable de los datos que aparecen en esta declaración.

En todas las partes de esta declaración, y en cualquier otra parte de esta declaración, que se refiera a los datos que aparecen en esta declaración, soy responsable de su exactitud y de su actualización.

Los datos que aparecen en esta declaración son el resultado de un proceso de recopilación de datos que he llevado a cabo personalmente o a través de un representante autorizado.

Los datos que aparecen en esta declaración son el resultado de un proceso de recopilación de datos que he llevado a cabo personalmente o a través de un representante autorizado.

Los datos que aparecen en esta declaración son el resultado de un proceso de recopilación de datos que he llevado a cabo personalmente o a través de un representante autorizado.

Los datos que aparecen en esta declaración son el resultado de un proceso de recopilación de datos que he llevado a cabo personalmente o a través de un representante autorizado.

Los datos que aparecen en esta declaración son el resultado de un proceso de recopilación de datos que he llevado a cabo personalmente o a través de un representante autorizado.

Los datos que aparecen en esta declaración son el resultado de un proceso de recopilación de datos que he llevado a cabo personalmente o a través de un representante autorizado.

Los datos que aparecen en esta declaración son el resultado de un proceso de recopilación de datos que he llevado a cabo personalmente o a través de un representante autorizado.

Firma del responsable de los datos: [Nombre]

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD
Yo, [Nombre], Declaro que soy el propietario y responsable de los datos que aparecen en esta declaración.

[Firma]